

Resolución N° 372
Día 26 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se publica un pliego de condiciones para la realización de una obra pública

El suscrito Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las establecidas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Marinilla requiere realizar contrato de obra pública para el "*Mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla Antioquia*" – mano de obra y materiales-
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 las E.S.E. se regirán por el derecho privado y podrán utilizar las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, lo que implica que la contratación debe ser rápida y ágil dándole más agilidad a los procedimientos administrativos.
3. Que de la modalidad de contratación es por convocatoria pública, mayor cuantía de conformidad con el Estatuto de Contratación (Acuerdo N 006 del 28 de abril de 2020), artículo 33, literal 2., 2.2 por ser cuantía superior a 300 salarios mínimos legales mensuales.
4. El valor estimado del contrato se calcula en la suma de novecientos veintidós millones setecientos siete mil novecientos veintitrés pesos M.L. (\$ 922.707.923), con certificado de disponibilidad presupuestal número 1507 del 18 de diciembre del año 2023.
5. Que de conformidad con el Estatuto de Contratación (Acuerdo N 006 del 28 de abril de 2020), artículo 33, numeral 2., 2.2. literal b), la entidad, debe publicar un pliego de condiciones durante el termino de tres (3) días hábiles para que los interesados puedan presentar sus respectivas propuestas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la del pliego de condiciones para obra pública mediante Convocatoria pública de mayor cuantía 01 de diciembre de 2023, el cual tiene como objeto el "*Mantenimiento de la infraestructura física de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla Antioquia*" – mano de obra y materiales- de conformidad con el estatuto de contratación.

Consecuente con lo anterior procédase a su publicación por el termino de 3 días hábiles desde el día el día 26 de diciembre de 2023 hasta el día 28 de diciembre de 2023.

¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!



Hace parte integral del presente, pliego de condiciones para la convocatoria pública -mayor cuantía-

Los interesados podrán presentar sus respectivas propuestas según el siguiente :

Cronograma del proceso

Actividad	Fecha	Horario
Número 1 Publicación de pliego de condiciones -3 días hábiles- en la página web de la ESE https://hospitalmarinilla.com/	Desde el día 26 de diciembre de 2023 Hasta el día 28 de diciembre de 2023	Jornada continua de 7:00 am a 3:00pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración
Número 2 Apertura y cierre de recepción de las propuestas	Desde el día 26 de diciembre de 2023 Hasta el día 28 de diciembre de 2023	Jornada continua de 7:00 am a 3:00pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración
Numero 3 Fecha para realizar la evaluación, 1 día hábil.	El 29 de diciembre de 2023	
Número 4 Fecha para presentar las observaciones a la evaluación, 1 día hábil y dar respuestas a las observaciones.	El 02 de enero 2024	Jornada continua de 7:00 am a 3:00pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración.
Número 5 Fecha de adjudicación del contrato y su firma del contrato	El 03 de enero de 2024	Jornada continua de 7:00 am a 3:00pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración.
Número 6 Reunión para aclaraciones a los pliegos de condiciones y visita al sitio obligatoria de la obra Para las aclaraciones necesarias a los pliegos de condiciones, los oferentes deberán realizar una visita al sitio donde se ejecutarán las obras, el día 28 de diciembre de 2023 a las 3 pm, la cual es de carácter obligatoria.	El día 28 de diciembre de 2023	A las 3 pm centro de gestión Documental, segundo piso Administración.

Dese el tramite establecido en el Estatuto de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla

¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!




SEGUNDO: De conformidad con el estatuto de contratación artículo 43 se convoca a todas las veedurías ciudadanas interesadas con el propósito de que durante el proceso de contratación ejerzan el control ciudadano de conformidad con el artículo 279 de la Constitución política y demás normas concordantes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Marinilla Antioquia a los 26 días del mes de diciembre 2023



Germán Darío Vélez Ocampo
Gerente